



QUILMES, 05 DIC. 2003

VISTO el Expediente N°827-0641/03, autorización de gastos de Secretaría Académica,

CONSIDERANDO:

Que es necesario reconocer los gastos efectuados por la Secretaría Académica, para cubrir gastos en concepto de pasaje.

Que dicho monto asciende a la suma de pesos setecientos cinco con 70/100, según consta en la Factura obrante a fs. 23 del expediente citado en el "visto".

Que por Resolución (R) N° 205/03 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2003.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

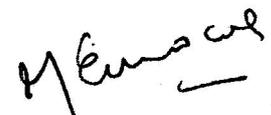
ARTICULO 1º: Autorizar el pago a la Empresa Viajes Tobal S.A. por la suma total de pesos setecientos cinco con 70/100 (\$ 705,70), según consta en la Factura N° 0002-00004576, debidamente conformada, obrante a fs. 23 del expediente N° 827-641/03.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente adquisición se imputará a la Partida que corresponda del presupuesto 2003, programa 2.4.5. - Red Programática - Actividad Central.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución R. N°:277/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES